

SECRETARÍA

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL  
AYUNTAMIENTO PLENO DE BARCIENCE (TOLEDO) EL DÍA 14 DE  
NOVIEMBRE DE 2024**

**SRES. ASISTENTES:**

**Sr. Alcalde-Presidente**

**Don Víctor López Maquedano**

**Sres. Concejales:**

**GRUPO MUNICIPAL PSOE**

**Don Mario Bargeño Galán**

**Doña Laura Domínguez Palomo**

**Don Felipe Rubio Selfa**

**Doña Cristina Guerrero Sánchez**

**GRUPO MUNICIPAL POPULAR**

**Doña María del Carmen Martín Fernández**

**Doña Eva María Bozosa López**

**GRUPO MUNICIPAL VOX**

**Doña Olga de Roa Ruíz**

**SRES CONCEJALES AUSENTES:**

**Del Grupo Municipal Popular: Don Javier Domínguez Torres, por motivos laborales justificados.**

**Sra. Secretaria:**

**D.ª María González García**

En Barcience, provincia de Toledo, siendo las dieciséis horas del día 14 de noviembre de 2024, se reúnen los Sres. Concejales arriba reseñados, en primera convocatoria, al objeto de celebrar sesión ordinaria de forma presencial del Pleno del Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Víctor López Maquedano, asistidos de la Secretaria, D.ª María González García que da fe del acto.

Por parte del Señor Alcalde-Presidente se da inicio a la sesión, dando lectura a la entrada habitual.



**PRIMERO: Aprobación, si procede, de los acuerdos correspondientes para la recepción de las obras de urbanización del Sector 12 de las Normas Subsidiarias de Barcience.**

Se explica por parte del Sr Presidente que consta en el expediente la devolución de los avales hace años y que la empresa no está operativa al día de la fecha. Hay gente que está muy interesada en construir y por eso es imprescindible para el interés común que esta zona se recepcione.

Se pregunta por parte de Doña Olga de Roa por las cargas que existían y se le explica por parte del Sr Alcalde que prescribieron ya en 2014, se les reclamó en su momento la finalización de las obras pero no se contestó, por lo que se intentará firmar un acta de recepción y un acuerdo para recepcionar y poder seguir los trámites oportunos.

Se pregunta por la cantidad que queda por ejecutar y si afecta a todas las parcelas, así como si los vecinos que viven allí podrán verse afectados y reclamar, y se explica que sí, que afecta a todas las parcelas y quienes ya viven allí podrán reclamar como cualquier otro vecino la prestación de servicios y arreglos que corresponder. En cuanto a la cantidad que falta por ejecutar se calcular en base a un informe técnico que será en torno a los 500.000 €, pero se hará por fases.

Una vez debatida y explicada la cuestión se aprueba por unanimidad el siguiente ACUERDO:

Vista la solicitud presentada por:

Nombre y Apellidos/Razón Social	NIF/CIF
URTAJO, SA	<u>A45519683</u>

Examinada la documentación que le acompaña en relación con el expediente de recepción definitiva de obras de urbanización:



## Ayuntamiento de Barcience

<b>Unidad de actuación afectada:</b>	SECTOR 12 DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE Barcience
--------------------------------------	---

A la vista del expediente tramitado al efecto, vistos los años transcurridos y el interés de los terceros en desarrollar ese sector, examinada la documentación y revisado por los técnicos municipales el estado de las obras a recepcionar, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.j) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

### ACUERDO

**PRIMERO.** Aceptar la recepción del Plan, con el propósito de garantizar el avance y la finalización del plan así como el uso de las zonas ya urbanizadas, para garantizar en todo momento el desarrollo del mismo evitando un perjuicio a terceros y al propio interés general.

El Adjudicatario mantendrá el seguro de responsabilidad civil y demás seguros que cubran cualquier eventualidad hasta la completa ejecución y aceptación definitiva de las obras urbanizadoras.

De conformidad con la Ley 9/2001, de 17 de julio, de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística (LOTAU) de Castilla-La Mancha, y su normativa de desarrollo, el Ayuntamiento se reserva el derecho de determinar el modo y la forma de ejecución de las obras pendientes, a fin de asegurar el cumplimiento efectivo del Plan, de acuerdo con la legislación aplicable en Castilla-La Mancha.

Este acuerdo de recepción tácita no extingue ni sustituye las obligaciones contractuales originarias del Adjudicatario, ni el exime de sus propias responsabilidades previas a la suscripción de este documento.

Así mismo, el Ayuntamiento requerirá al adjudicatario todos aquellos gastos que considere que le corresponden por no haber ejecutado las obras conforme a lo aprobado en su momento.

**SEGUNDO.** Habilitar al Sr Alcalde-Presidente para que suscriba, asesorado y acompañado por el técnico municipal, y junto con el facultativo encargado de la



## Ayuntamiento de Barcience

---

dirección de las obras y la persona o entidad responsable de la actuación, la oportuna Acta de recepción y en todo caso, el acuerdo que refleje todos los aspectos reseñados en este acuerdo, dejando constancia de aquellas obras y de su valoración que no hayan sido ejecutadas convenientemente.

**TERCERO.** Notificar al solicitante esta resolución, convocándole para formalizar el Acta de recepción de las obras de urbanización y el acuerdo mencionado en el apartado anterior, en el plazo de un mes desde la toma del presente acuerdo.

**CUARTO.** Incorporar al patrimonio municipal los bienes públicos que se reciben, con su correspondiente anotación en el inventario y en los documentos contables que correspondan.

### **SEGUNDO: Aprobación, si procede, de la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Barcience, en referencia al Sector 12.**

Se explica que la previsión de esta modificación es cambiar el tejado a un agua y en una planta, es una modificación pequeña, tal y como se indica en la documentación técnica que consta en el expediente.

Se pregunta por parte de la Sra Concejala del Grupo Municipal Popular si esto afecta a la estructura de la vivienda y se responde que solo en lo comentado.

Una vez debatida la cuestión se aprueba el punto del orden del día por unanimidad.

### ACUERDO

A la vista de la reclamación de los terceros titulares de derechos reales del sector 12 se va a llevar a efecto una modificación de las NNSS con el siguiente tenor literal para ese sector:

*La composición de fachada y cerramiento visto será libre, adaptando no obstante sus materiales en color y textura a los tradicionales existentes en el*



## Ayuntamiento de Barcience

---

*núcleo. La cubierta podrá ser inclinada o plana. En las soluciones de cubierta inclinada se utilizarán materiales de color y textura similares a la teja árabe curva existente en el núcleo. Su forma de inclinación se adaptará igualmente, a las tradicionales existentes en el núcleo.*

Se plantea la conveniencia de promover la elaboración y posterior aprobación de la modificación puntual de las Normas Subsidiarias Municipales conforme a la memoria presentada por el técnico municipal que consta en el expediente.

Teniendo en cuenta estos antecedentes y con el objeto de modificar puntualmente las normas subsidiarias municipales se considera conveniente que se proceda al inicio del correspondiente expediente.

### ACUERDO

**PRIMERO.** Iniciar el trámite de modificación correspondiente, y someter el documento de Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias a información pública.

Durante dicho período, el proyecto diligenciado de la modificación puntual de las Normas Subsidiarias deberá encontrarse depositado, para su consulta pública, en el Municipio afectado.

**SEGUNDO.** Solicitar cuantos informes sectoriales sean oportunos, con arreglo a la regulación sectorial vigente.

Una vez recibidos los correspondientes informes, las consideraciones e indicaciones contenidas en los mismos deberán incorporarse a las determinaciones de la modificación puntual de las Normas Subsidiarias.

**TERCERO.** Una vez diligenciado, elevar el expediente relativo a la citada modificación puntual a la Consejería competente en materia de ordenación territorial y urbanística a efectos de que resuelva sobre su aprobación definitiva.

**CUARTO.** Publicar el presente Acuerdo mediante anuncios publicados en el Diario Oficial de Castilla La Mancha y en uno de los periódicos de mayor difusión de la Región.



## Ayuntamiento de Barcience

### **TERCERO: Modificación, si procede, de la Relación de Puestos de Trabajo.**

Se explica la necesidad de esta modificación para la imprescindible reorganización del personal del Ayuntamiento amortizando una plaza de oficial de primera, incluida en el proceso de estabilización, y creando dos plazas de operarios municipales. Dichos cambios son necesarios para el desarrollo óptimo de los servicios municipales.

Se pregunta por Don Olga de Roa por el tema del personal para el Ayuntamiento y la biblioteca y se le contesta por parte del Sr Alcalde que se estudiará en su momento y se adoptarán los acuerdos necesarios para la cobertura de esas plazas.

Una vez explicado el asunto se aprueba el mismo por unanimidad.

### ACUERDO

A la vista de los siguientes antecedentes expuestos, y las necesidades expresadas en el expediente, se considera imprescindible la creación de dos plazas de operario de limpieza a tiempo completo, ya que no se dispone de personal que desarrolle estas tareas que son esenciales en el desarrollo de los servicios prestados.

Así el Pleno adopta el siguiente acuerdo,

**PRIMERO.** Aprobar la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de este Ayuntamiento, con las modificaciones derivadas de la creación de estas plazas y de los informes adjuntados al expediente, con el texto siguiente:

PERSONAL LABORAL										
DENOMINACIÓN	Nº	NIVEL	COMPLEMENTO PERSONAL ANUAL	GRUPO	TITULACIÓN	PROVISIÓN	TIPO DE JORNADA	UNIDAD ORGANIZATIVA A LA QUE PERTENECE	FUNCIONES A DESARROLLAR	OBSERVACIONES CONCRETAS DEL PUESTO



## Ayuntamiento de Barciencia

<b>OPERA RIO DE SERVIC IOS MÚLTIP LES</b>	2	VII	3300,0 0	E	Gradua do en Educaci ón Secunda ria Obligato ria o equivale nte	C.O	C	SERVIC IOS MÚLTIP LES	TAREAS RELATIVAS A LA CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS INFRAESTRUCTURAS, EDIFICIOS E INSTALACIONES MUNICIPALES MANEJO DE MAQUINARIA, Y NOTIFICACIONES ADVAS, ASÍ COMO AQUELLAS FUNCIONES QUE SE LE ASIGNEN ESPECÍFICAMENTE ACORDES A SU PUESTOS DE TRABAJO	VACANTES
---	---	-----	-------------	---	--	-----	---	--------------------------------	---	----------

Y amortización de una de las plazas de Oficial de Primera, incluida en la Relación de Puestos de Trabajo, incura en el procedimiento de estabilización.

**SEGUNDO.** Compromiso de dotar económicamente las mencionadas plazas, para que una vez realizado el proceso selectivo pueda llevarse a cabo la contratación de las personas seleccionadas que ocupen las plazas creadas.

**TERCERO.** Publicar íntegramente la citada relación en el Boletín Oficial de la Provincia y en la sede electrónica del Ayuntamiento, así como publicar la oferta de empleo público correspondiente, para su provisión.

**CUARTO.** Remitir una copia de la misma a la Administración del Estado y al órgano competente de la Comunidad Autónoma.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las dieciséis horas y treinta minutos del día señalado se levanta la sesión, de lo que yo, la Secretaria doy fe con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente

VºBº

EL ALCALDE-PRESIDENTE

LA

SECRETARIA,

Fdo.: Don Víctor López Maquedano

